



Sara

D.A. EXENTO N° 10.374.-

SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-

VISTOS:

Cárdenas Orellana;

- La solicitud del Sr. **Manuel Rodrigo**
- El Memorándum N° 1.042, de fecha 25 de agosto de 2009, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: "**Carnicería, expendio de aves faenadas, de mataderos autorizados, frutas y hortalizas crudas**", a nombre del **Sr. Manuel Rodrigo Cárdenas Orellana**, C.I.: N° 13.086.726-K.

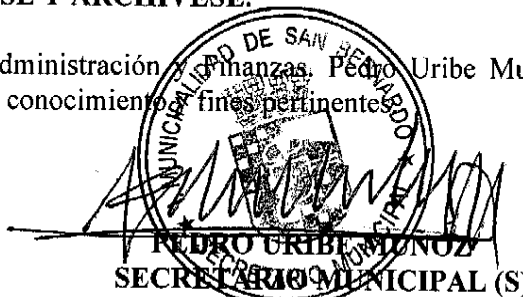
2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Santa Carolina N° 1472, Villa Santa Ana de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.


PEDRO URIBE MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/